



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 19 de mayo de 2017

RES. OAyF N° 136/2017

VISTO:

La Actuación N° 07174/17 y la Resolución OAyF N° 080/2017;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución OAyF N° 080/2017 se autorizó el gasto por la asistencia de los Sres. Rodolfo Oscar Di Tulio, Enrique Horacio Maciel, Roberto Insaurralde, Juan José Varela, Julián Andrés Langer, Leonardo Armando Chena, Osvaldo Daniel Lioza, Leonardo Lomi y Roberto G. Giusti al “Curso sobre Seguridad en Autoelevadores” (RES. S.R.T. N° 960/15), a desarrollarse el 22 de marzo del corriente en el Instituto Argentino de Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un monto de mil ochenta pesos (\$1080,00) para cada uno de ellos.

Que sin perjuicio de ello, la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad -cfr. Nota DGSO GyS N° 273/2017- solicitó el reemplazo del curso citado, manifestando que el nuevo programa propuesto posee más beneficios, entre los que destacó los siguientes: “(...) *Curso Teórico, Curso Práctico con la coordinación de un profesional especializado del Departamento Educativo del I.A.S., Certificaciones, Credenciales, Apuntes originales, Apoyo Audiovisual...*” (fs. 11).

Que a mayor abundamiento, agregó el programa del curso en cuestión, denominado “Operación Segura de Maquinas Elevadoras” a ser dictado por el Instituto Argentino de Seguridad, en el edificio sito en Beazley 3860, de esta Ciudad de Buenos Aires. Apuntó además que el costo total del mismo asciende a diez mil seiscientos veinte pesos (\$ 10.620,00) para no Asociados con un cupo de hasta quince personas (fs. 1/7 y fs. 11).

Que posteriormente, la Dirección de Seguridad –mediante Nota DS. N° 221/2017- ratificó el interés por la realización del nuevo curso peticionado por ser teórico-práctico a diferencia del anterior que era sólo teórico y con el aditamento que este, sería dictado en el edificio ubicado en Beazley 3860 de esta Ciudad, evitando el traslado del personal y que a la vez, dicho curso cumple con los requisitos de la normativa vigente en la materia (cfr. SRT N° 960/15) (fs. 16).

Que por lo expuesto, teniendo presente lo manifestado por la Dirección de Seguridad y la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, toda vez que resulta fundamental para esta Oficina de Administración y Financiera colaborar con la capacitación de

los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de seguridad en el ámbito laboral, resulta conveniente modificar la resolución OAyF N° 080/2017 y autorizar el gasto para que los Sres. Rodolfo Oscar Di Tulio, Enrique Horacio Maciel, Roberto Insaurralde, Juan José Varela, Julián Andrés Langer, Leonardo Armando Chena, Osvaldo Daniel Lioza, Leonardo Lomi y Roberto G. Giusti, realicen al Curso en Planta “Operación Segura de Maquinas Elevadoras” impartido por el Instituto Argentino de Seguridad a dictarse en el edificio ubicado en Beazley 3680 de esta Ciudad, por el monto total de diez mil seiscientos veinte pesos (\$ 10.620,00) IVA Incluido.

Que en consonancia con lo antes indicado, tendiendo presente la afectación presupuestaria realizada (Constancia de Afectación N° 648/03-2017) corresponderá instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable para que readeque la afectación presupuestaria oportunamente realizada y efectúe el pago correspondiente a la orden del Instituto Argentino de Seguridad.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Modifíquense los Artículos 1º y 2º de la Resolución OAyF N° 080/2017 por las razones expuestas en los considerandos precedentes, los cuales quedaran redactados de la siguiente manera:

Artículo 2º: Autorícese el gasto para que los Sres. Rodolfo Oscar Di Tulio, Enrique Horacio Maciel, Roberto Insaurralde, Juan José Varela, Julián Andrés Langer, Leonardo Armando Chena, Osvaldo Daniel Lioza, Leonardo Lomi y Roberto G. Giusti, realicen al Curso en Planta denominado “Operación Segura de Maquinas Elevadoras” impartido por el Instituto Argentino de Seguridad a dictarse en el edificio ubicado en Beazley 3860 de esta Ciudad, por el monto total de diez mil seiscientos veinte pesos (\$ 10.620,00) IVA Incluido.


Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a dar cumplimiento con lo resuelto en el artículo anterior, para que readeque la afectación presupuestaria oportunamente realizada y efectúe el pago correspondiente a la orden del Instituto Argentino de Seguridad.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Artículo 4º: Regístrese y comuníquese a la Dirección de Seguridad por intermedio de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, a la Dirección General de Compras y Contrataciones y a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional. Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable para su cumplimentación, y oportunamente archívese.

RES. OAyF N° 136/2017


Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

